



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#).

ACTA de la sesión Ordinaria celebrada en Primera CONVOCATORIA, el día 19 de Abril de 2022 por la Junta de Gobierno Local.

Señores/as asistentes a la sesión:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO

Vocales:

D^a ANA MARÍA GONZÁLEZ BUENO
D^a CÁNDIDA VERDIER MAYORAL
D. ROBERTO PALMERO MONTERO
D. JOAQUÍN GUERRERO BEY
D. FRANCISCO JOSÉ SALADO MORENO
D. JOSÉ MANUEL VERA MUÑOZ
D^a JOSEFA VELA PANÉS
D^a SUSANA RIVAS CÓRDOBA

Secretario General:

D. MANUEL JARAMILLO FERNÁNDEZ

Interventor Municipal:

D. ÁNGEL TOMÁS PÉREZ CRUCEIRA

En la Sala de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, a día 19 de Abril de 2022.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO, se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente a la presente semana, en primera convocatoria con la asistencia del infrascrito Secretario General.

Y siendo las 09:11 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	21/04/2022 12:41:34
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	20/04/2022 14:15:37



R00671a14723150034107e6085040c29L

1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 12 de abril de 2022.

Abierto el acto por la Presidencia, de conformidad con los artículos 36.1 y 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y habida cuenta de no haberse formulado observación alguna al acta de la sesión anterior celebrada, en primera convocatoria, el día 12 de abril de 2022, ésta quedó aprobada en virtud de lo dispuesto en los referidos artículos.

2.- Propuestas de acuerdo que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo a la adjudicación de la realización, suministro y colocación de la 1ª fase de la ruta turística-ornitológica de Chiclana de la Frontera con un conjunto escultórico, homenaje a la espátula común (platalea leucorodia) sobre el corredor migratorio "Playa de la Barrosa-Cabo de Roche" subvencionado por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía (Subvenciones de Municipios Turísticos de Andalucía).

Se da cuenta del expediente administrativo iniciado en virtud de acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2022 para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad de la **"realización, suministro y colocación de la 1ª fase de la ruta turística-ornitológica de Chiclana de la Frontera con un conjunto escultórico, homenaje a la espátula común (platalea leucorodia) sobre el corredor migratorio "Playa de la Barrosa-Cabo de Roche" subvencionado por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía (Subvenciones de Municipios Turísticos de Andalucía)"**, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas (PCAP) y de Prescripciones Técnicas aprobados por el referido acuerdo, en los que se establece una duración de seis meses, si bien deberá estar ejecutado, en todo caso, antes del 16 de agosto de 2022, y un presupuesto base de licitación de 62.296,68 €, I.V.A. incluido, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base del suministro..... 56.633,35.- Euros
- Importe I.V.A. 10% del suministro..... 5.663,33.- Euros

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12 del PCAP y en los artículos 168.2 y 170.2 de la LCSP, por razones de exclusividad técnica, no siendo posible promover concurrencia en el presente procedimiento, con fecha 16 de febrero de 2022 se solicitó oferta al artista D. **** * [J.M.D.B.], conocido artísticamente como "Chiqui Díaz".

Vista acta de reunión de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 25 de febrero de 2022 en la que se procedió a la apertura y calificación de la documentación administrativa, así como a la apertura del sobre de criterios evaluables automáticamente de la oferta presentada dentro del plazo fijado en la invitación por D. **** *.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	21/04/2022 12:41:34
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	20/04/2022 14:15:37



R00671a14723150034107e6085040c29L

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=R00671a14723150034107e6085040c29L>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

***** [J.M.D.B.], en la que se acordó, en virtud de lo establecido en la cláusula 12ª del PCAP, y conforme a lo previsto en el artículo 169.5 de la LCSP requerir a este licitador para que en el plazo de cinco días hábiles manifestara su interés en llevar a cabo la negociación de su propuesta. En cumplimiento de lo acordado por la Mesa, se remitió a este licitador el oportuno requerimiento para la negociación de su oferta.

Vista acta de reunión de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 23 de marzo de 2022 en la que se procedió a la valoración de la proposición inicial presentada a esta licitación según el único aspecto objeto de negociación de este contrato previsto en la cláusula 12 del PCAP, toda vez que se tuvo ésta por definitiva al haber manifestado el licitador en la fase de negociación su ratificación en los términos de la proposición económica presentada inicialmente, se concluyó la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por este:

Orden: 1 NIF: ***** **** ***** **** ***** [J.M.D.B.] - Chiqui Díaz Propuesto para la adjudicación.

Total criterios CAF: 100.00

Total puntuación: 100.00

Mediante Decreto 2022/1937 de 28 de marzo de 2022 de la Delegación de Contratación, se aceptó la propuesta de la mesa de contratación de fecha 23 de marzo de 2022 para la adjudicación a D. **** ***** **** ***** [J.M.D.B.], con CIF: *****, de la *"realización, suministro y colocación de la 1ª fase de la ruta turística-ornitológica de Chiclana de la Frontera con un conjunto escultórico, homenaje a la espátula común (platalea leucorodia) sobre el corredor migratorio "Playa de la Barrosa-Cabo de Roche" subvencionado por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía (Subvenciones de Municipios Turísticos de Andalucía)"*, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con fecha 29 de marzo de 2022 se requirió a este licitador para la presentación, dentro del plazo de diez días hábiles, de la documentación previa a la adjudicación señalada en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva prevista en la cláusula del 16ª del mismo.

La Mesa de Contratación en reunión celebrada con fecha 8 de abril de 2022 calificó favorablemente la documentación previa a la adjudicación presentada dentro del indicado plazo por D. **** ***** **** ***** [J.M.D.B.].

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 09/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	21/04/2022 12:41:34
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	20/04/2022 14:15:37



R00671a14723150034107e6085040c29L

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=R00671a14723150034107e6085040c29L>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 4.138 y 4.141, de fechas 18 y 19 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Adjudicar a D. **** * 666666 * 66666666 [J.M.D.B.], con CIF: * 66666666, conocido artísticamente como Chiqui Díaz la *“realización, suministro y colocación de la 1ª fase de la ruta turística-ornitológica de Chiclana de la Frontera con un conjunto escultórico, homenaje a la espátula común (platalea leucorodia) sobre el corredor migratorio “Playa de la Barrosa-Cabo de Roche” subvencionado por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía (Subvenciones de Municipios Turísticos de Andalucía)”*, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de febrero de 2022, y a la propuesta técnica presentada en el sobre único de su oferta por la cantidad de **SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (62.296,68 €)**, I.V.A. incluido, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base del suministro..... 56.633,35.- Euros
- Importe I.V.A. 10% del suministro..... 5.663,33.- Euros

De acuerdo a lo establecido en la cláusula 6ª del PCAP, la fecha final del suministro queda vinculada a la Resolución por la que se concede la subvención que la financia, que la fija en once meses desde la notificación de la resolución (16 de agosto de 2021), por lo que, en todo caso, tendrían que estar concluidas antes del 16 de agosto de 2022.

2º. Notificar la presente resolución al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de su recepción formalice el correspondiente contrato administrativo.

3º. Se dé publicidad del presente acuerdo de adjudicación en el “Perfil de Contratante” del órgano de contratación conforme establece el artículo 151 de La Ley de Contratos del Sector Público.

3.- Asuntos de urgencia.

3. Urgencia 1ª.- Expediente relativo a la adjudicación del Servicio de reparación y suministro de repuestos de las distintas máquinas para labores de jardinería y otras de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Previo declaración de urgencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, adoptada por unanimidad, se acordó tratar el siguiente asunto, justificándose dicha urgencia por el concejal proponente, D. Joaquín Guerrero Bey, con base en lo expuesto en el informe de la Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio, Dª * 666666 * 6666666666666666 [T.C.F.], concretamente, en la necesidad de adjudicar el servicio de reparación de la maquinaria de jardinería y otras de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	21/04/2022 12:41:34
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	20/04/2022 14:15:37



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

documentación complementaria establecida en la cláusula 20ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, la cual fue presentada por la empresa y calificada favorablemente por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas con fechas 4 y 8 de abril de 2022.

Se da cuenta del expediente administrativo iniciado en virtud de acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2022 para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación del **“Servicio de reparación de la maquinaria de jardinería y otras de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera”**, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas aprobados por el referido acuerdo en los que se establece un plazo de duración de 2 años, pudiendo prorrogarse por anualidades sin que la duración total del contrato, incluidas sus posibles prórrogas, pueda exceder de 4 años, con un presupuesto tipo de licitación para la primera anualidad de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00.-Euros), I.V.A. y demás gastos incluidos, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base del servicio..... 14.876,03.-Euros
- Importe I.V.A. 21% del servicio..... 3.123,97.-Euros

Vista acta de reunión de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 11 de marzo de 2022 en la que se procedió a la apertura del sobre denominado “ÚNICO”, de documentación administrativa y proposición económica de la única oferta presentada a este procedimiento, en la que igualmente se valoró la misma de acuerdo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 12 del PCAP, concluyendo la siguiente lista ordenada de manera decreciente de acuerdo a la puntuación obtenida por este licitador:

- Orden 1: NIF: ***** D. **** * * **** * * * * * [J.D.G.P.]
1.1. Oferta económica: 24.80 €/h, IVA excluido. Puntuación: 90.00
1.2. Plazo de ejecución: No especifica. Puntuación: 0.00

Total puntuación: 90.00

Determinada por tanto como proposición con mejor puntuación la presentada por D. **** * * **** * * * * * [J.D.G.P.], se requirió a este licitador para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.4 f) 4º de la Ley de Contratos del Sector Público, presentara en el plazo de siete días hábiles siguientes al de su notificación, la documentación previa a la adjudicación señalada en la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por el importe previsto en la cláusula 18ª del mismo.

Vistas actas de reuniones celebradas por la Mesa de Contratación con fechas 4 y 8 de abril de 2022 en las que se calificó favorablemente la documentación previa a la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	21/04/2022 12:41:34
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	20/04/2022 14:15:37



R00671a14723150034107e6085040c29L

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=R00671a14723150034107e6085040c29L>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

adjudicación presentada, dentro del plazo concedido para ello, por el propuesto adjudicatario; de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 09/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 4.138 y 4.141, de fechas 18 y 19 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Adjudicar a D. **** * ** * ** * ** * ** * [J.D.G.P.], con N.I.F.: *****, el **Servicio de reparación de la maquinaria de jardinería y otras de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera**, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de febrero de 2022, por la cantidad de TREINTA EUROS HORA (30,00 €/hora), I.V.A. incluido, con el siguiente desglose:

- 24,80 Euros/hora, correspondiente al importe del servicio.
- 5,20 Euros/hora, correspondiente al 21% de I.V.A.

Conforme a lo establecido en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas el límite máximo anual del gasto que en virtud del contrato objeto del presente procedimiento puede comprometer el órgano de contratación es de 18.000,00-Euros, I.V.A. y demás gastos incluidos.

2º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de su recepción formalice el correspondiente contrato administrativo.

3º. Se dé publicidad del presente acuerdo de adjudicación en el “Perfil de Contratante” del órgano de contratación conforme establece el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

3.Urgencia 2ª.- Expediente relativo a la adjudicación del alquiler, instalación, mantenimiento y desmontaje de las Casetas de la Feria y Fiestas de San Antonio de Chiclana de la Frontera.

Previa declaración de urgencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, adoptada por unanimidad, se acordó tratar el siguiente asunto, justificándose dicha urgencia por el concejal proponente, D. Joaquín Guerrero Bey, con base en lo expuesto en el informe de la Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio, Da ***** [T.C.F.], concretamente, en la necesidad de adjudicar el alquiler, instalación, mantenimiento y desmontaje de las Casetas de la Feria y Fiestas de San Antonio de Chiclana de la Frontera dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación complementaria establecida en la cláusula 20ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, la cual fue presentada por la empresa y calificada favorablemente por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 18 de abril de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	21/04/2022 12:41:34
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	20/04/2022 14:15:37



R00671a14723150034107e6085040c29L



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

2022.

Se da cuenta de expediente administrativo tramitado en virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2021, para la contratación sujeta a regulación armonizada, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del **“alquiler, instalación, mantenimiento y desmontaje de las casetas de la feria y fiestas de San Antonio”**, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Económico-administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por dicho acuerdo, en los que se establece una duración inicial de 2 años, pudiendo prorrogarse por anualidades, sin que la duración total del contrato, incluidas las posibles prórrogas, pueda exceder de 4 años, y un presupuesto base de licitación para la primera anualidad de CIENTO DOS MIL CIENTO VEINTIDOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (102.122,40.-Euros), I.V.A. y demás gastos incluidos, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base del suministro..... 84.398,68 Euros.
- Importe I.V.A. 21% del suministro..... 17.723,72 Euros.

Vista el acta de reunión celebrada por la Mesa de Contratación con fecha 26 de enero de 2022, en la que se procedió a la apertura de los archivos electrónicos “A” de documentación acreditativa de los requisitos previos y de los archivos electrónicos “B”, de documentación relativa a criterios evaluables mediante juicio de valor, resultan presentadas a este procedimiento las siguientes ofertas:

- NIF: B91333252 FERIAS Y EVENTOS SL
- NIF: B21190012 INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO, S.L.

En reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 7 de febrero de 2022 se dio cuenta del informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor establecidos en la cláusula 12.2 del PCAP, emitido con fecha 3 de febrero de 2022 por el Jefe de Sección de Servicios, Don ***** [P.B.A.], del que resultan las siguientes puntuaciones de acuerdo a los referidos criterios:

- NIF: B91333252 FERIAS Y EVENTOS S.L.:
- 2. Propuesta técnica. Puntuación: 6.00

- NIF: B21190012 INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO, S.L.:
- 2. Propuesta técnica. Puntuación: 17.00

En la misma reunión de la Mesa de Contratación se procedió a la apertura de los archivos electrónicos C, de documentación relativa a criterios evaluables automáticamente y a la valoración de la misma de acuerdo al único criterio de adjudicación establecido en la cláusula 12.1 del PCAP, de la siguiente manera:

- Pág. 7 de 11 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	21/04/2022 12:41:34
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	20/04/2022 14:15:37



R00671a14723150034107e6085040c29L

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=R00671a14723150034107e6085040c29L>

- NIF: B91333252 FERIAS Y EVENTOS S.L.:
- 1. Oferta económica: 77.812,00 €, IVA excluido. Puntuación: 80.00
- NIF: B21190012 INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO, S.L.:
- 1. Oferta económica.: 81.151,59 €, IVA excluido. Puntuación: 39.44

De acuerdo a la evaluación de las propuestas presentadas por los licitadores admitidos en el presente procedimiento conforme a los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula 12 del PCAP, la Mesa concluyó la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por éstos en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: B91333252 FERIAS Y EVENTOS S.L. Propuesto para la adjudicación.

Total criterios CJV: 6.00
Total criterios CAF: 80.00
Total puntuación: 86.00

Orden: 2 NIF: B21190012 INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO, S.L.

Total criterios CJV: 17.00
Total criterios CAF: 39.44
Total puntuación: 56.44

Aceptada la propuesta de adjudicación a favor de FERIAS Y EVENTOS S.L. mediante Decreto número 2022/860 de fecha 14 de febrero de 2022 de la Delegación de Contratación, en uso de las competencias atribuidas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 6639, de 30 de noviembre de 2020, para la aceptación de las propuestas de contratación que eleve la Mesa de Contratación de la Junta de Gobierno Local; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas regulador de este procedimiento, con fecha 14 de febrero de 2022 se requirió a la propuesta adjudicataria para que dentro del plazo de diez días hábiles aportase la documentación previa señalada en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por el importe previsto en la cláusula 19ª del mismo. Dentro del plazo señalado en el requerimiento presenta dicha empresa la documentación requerida, que fue calificada favorablemente por la mesa de contratación en reunión celebrada el 2 de marzo de 2022.

Con fecha 10 de marzo de 2022, se dicta por el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, propuesta al órgano de contratación para la adjudicación del contrato de "alquiler, instalación, mantenimiento y desmontaje de las casetas de la feria y fiestas de San Antonio" a favor de a FERIAS Y EVENTOS S.L. con C.I.F. B91333252.

Con fecha 15 de marzo de 2022, bajo número de registro de entrada número 2022/9587 presentó escrito D. **** * [L.J.N.R.], en nombre de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	21/04/2022 12:41:34
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	20/04/2022 14:15:37



R00671a14723150034107e6085040c29L



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

“FERIAS Y EVENTOS S.L.”, por el que solicita que se acepte la retirada de su oferta, motivando la misma en circunstancias económicas y sociales sobrevenidas y no previsibles en el momento de la presentación de su oferta.

La Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de marzo de 2022, conocida la solicitud de renuncia presentada por “Ferias y Eventos, SL” y visto informe que sobre la misma suscribe con fecha 21 de marzo de 2022 la Técnica de Administración General del Servicio de Contratación y Patrimonio D^a ***** ***** ***** ** ***** [V.M.L.G.], acordó aceptar la retirada de la oferta efectuada por dicha empresa, sin perjuicio alguno para la misma, y la continuación del procedimiento licitatorio en los términos previstos en el apartado 3^a del artículo 150 de la LCSP.

En virtud del referido acuerdo de 22 de marzo de 2022, mediante Decreto número 2022/1973 de fecha 28 de marzo de 2022 de la Delegación de Contratación, en uso de las competencias atribuidas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 6639, de 30 de noviembre de 2020, se aceptó la propuesta de adjudicación a favor de INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO, S.L., licitador siguiente en el orden en que quedaron clasificadas las ofertas en reunión de la mesa de contratación de 7 de febrero de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas regulador de este procedimiento, con fecha 29 de marzo de 2022 se requirió a la propuesta adjudicataria para que dentro del plazo de diez días hábiles aportase la documentación previa señalada en la cláusula 17^a del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por el importe previsto en la cláusula 19^a del mismo. Dentro del plazo señalado en el requerimiento presenta dicha empresa la documentación requerida, que fue calificada favorablemente por la mesa de contratación en reunión celebrada el 18 de abril de 2022.

Conocidos los referidos antecedentes; de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 09/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; La Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 4.138 y 4.141, de fechas 18 y 19 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Adjudicar a INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO, S.L. con C.I.F. B21190012, el “alquiler, instalación, mantenimiento y desmontaje de las casetas de la feria y fiestas de San Antonio”, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Económico-administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	21/04/2022 12:41:34
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	20/04/2022 14:15:37



R00671a14723150034107e6085040c29L

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=R00671a14723150034107e6085040c29L>

Local de 21 de diciembre de 2021 y a la documentación presentada en los archivos electrónicos B y C de su oferta, por la cantidad anual de 98.193,42 Euros, IVA incluido, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base del suministro..... 81.159,59.- Euros
- Importe I.V.A 21% del suministro..... 17.041,83.- Euros

Con los siguientes precios, IVA incluido, para las prestaciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- A) Alquiler, instalación, mantenimiento y desmontaje de las Casetas de la Feria: 50.625,43 €.
- B) Alquiler, instalación, mantenimiento y desmontaje de la Caseta Municipal y accesorios: 28.120,00 €
- C) Alquiler, instalación, mantenimiento y desmontaje de los módulos de asistencia: 2.698,00 €
- D) Alquiler, instalación, mantenimiento y desmontaje de aseos para diversas casetas y zonas exteriores: 11.999,99 €
- E) Alquiler, instalación, mantenimiento y desmontaje de grada para espectadores y carpa abierta para caballos: 4.750,00 €

2º. Se proceda a la devolución de la garantía definitiva constituida por FERIAS Y EVENTOS, S.L., con C.I.F. B91333252 por importe de 3.890,60 € según carta de pago con número de documento 2022.3.0000710.000 de fecha 22 de febrero de 2022; conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2022 mediante el que se aceptó la retirada de la oferta presentada por esta empresa, sin perjuicio alguno para la misma.

3º. Notificar la presente resolución a las empresas licitadoras, comunicando a la adjudicataria que deberá formalizar el correspondiente contrato administrativo en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el oportuno requerimiento una vez transcurra el plazo previsto en la cláusula 21ª del Pliego de Condiciones Económico-administrativas.

4º. Se dé publicidad de esta resolución en el Perfil de Contratante del órgano de contratación conforme establece el artículo 151 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	21/04/2022 12:41:34
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	20/04/2022 14:15:37



R00671a14723150034107e6085040c29L



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

a las 09:21 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, el Secretario General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.-

JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO
Alcalde-Presidente.

MANUEL JARAMILLO FERNÁNDEZ
Secretario General.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	21/04/2022 12:41:34
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	20/04/2022 14:15:37



R00671a14723150034107e6085040c29L

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=R00671a14723150034107e6085040c29L>